

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 053-2015

03 MAR. 2015

Licenciado
Jorge Oviedo
Jefe de Gestión Documental y Archivo
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 24 de febrero de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y ante el criterio expresado por el señor concejal Robinson Loaiza, en la presente sesión, en el sentido de que, en las Actas, se transcriba el audio en su totalidad, ya que, revisado el documento no constan algunos detalles, en consideración con lo establecido en las partes pertinentes del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato” que manifiestan; “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente.”; en las actas “...se recogerá en forma sucinta las deliberaciones...”; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 004-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de febrero de 2015, sin observaciones.. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Archivo
MV/Sonia Cepeda
2015-02-24

Lic. Sandra Mayorga

RC.